

El antecedente Acuerdo para que de la providencia que conser-
ponda, y que en el interin, y hasta que resuelva se suspenda la
citacion acordada, y hasta que esto se evague protecosta la nuli-
dad de qualquiera revolucion, que no le pare persuasio, y pidese
le de por testimonio en la forma q. se acostumbra.

La Ciudad haviendolo oido, tratado, y conferido: Acordó
que p. el Cav. Ordinario del Sacerdo Vieves, y sus del con. se
cite generalm. para conferir sobre este assunto, y para ello
se traigan los Ordenes que previndieron; los Acuerdos celebrados,
Auto provehido por el Señor Intendente, y se pase razon à los
Señores de la Junta nombrada para que la traigan à este Cav.
segundo huviesen trabajado, y adelantado en este negocio. /

El Señor D. Juan Ignacio Navarro, Dico, que en la Comi-
sion que se ha puesto à su cuidado, y el de sus Compañeros para la
liquidacion de los deutos atrasados, y conuientes à los Partim. de
Vnos. Quat. y Pasa, se han practicado, y se estan continuando varias
diligencias, y presentados diferentes pedimentos, pidiendo que la
Contad. de S. M. forme ciertas Certificacions p. tomar Instruccion
de los rendim. de la Abitia del Vino, y distribucion de sus pro-
ductos, y purificar los legitimos pagos q. se hayan echo, y alcances
que se hallen descubiertos; y p. solictar el avono de los cinco,
seventamill, y mas r. q. de los efectos de Dho Abitia se han
pagado individam. y contra lo mandado por S. M. à los R.
Valimientos de la mitad, y quatro por ciento; con otros documen-
tos que se estan disponiendo p. el mayor conocim. y direccion
de este negocio: De que da Cuenta à la Ciudad para que se
halla instruida de lo q. ocurre en esta dependencia; como

Su
Sre. atraves de
Vnrsilios. 11.

